



INTRODUCCIÓN

Gestionar una colonia y controlarla **tiene como objetivo**, aunque pueda parecer contra intuitivo, su **progresiva disminución del número de ejemplares**, observando los principios de ética en el manejo de animales, respeto a su grado de socialización, pero también reducción de impacto en el entorno y control sanitario

La gestión de las colonias felinas viene recogida legalmente tanto en la Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla-La Mancha como posteriormente en la normativa nacional Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitario, a cuyos efectos deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas.

Las comunidades autónomas, por su parte, generarán Protocolos Marco con los procedimientos y requisitos mínimos que sirvan de referencia para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en los términos municipales.

La Dirección General de Derechos de los Animales ha elaborado una [directriz técnica](#) sobre gestión de poblaciones felinas donde vienen recogidas de forma bastante completa los criterios mínimos que ayuden a las comunidades autónomas y a las entidades locales a, respectivamente, elaborar protocolos marco e implantar programas de gestión felinas.

Por todo lo anteriormente se elabora este protocolo marco (en adelante protocolo) de colonias felinas en Castilla-La Mancha en el que se desarrollarán distintos aspectos. Se trata de un documento vivo que se irá actualizando debido a los cambios que puedan surgir y a la experiencia adquirida con su implantación.



PROTOCOLO MARCO DE COLONIAS FELINAS EN CASTILLA LA MANCHA

Se entiende la gestión integral de poblaciones felinas como el conjunto de acciones que se realizan para controlar, mediante un procedimiento normalizado, poblaciones de gatos comunitarios.

La unidad coordinadora deberá gestionar el proyecto de forma integral, coordinando y dirigiendo al resto de elementos que se determinen como actores del mismo. Es altamente recomendable que esta figura recaiga en servicios técnicos municipales, De no disponer de personal propio para realizarlo, se puede optar por externalizar la figura, siempre y cuando la entidad que vaya a asumir este rol cuente con la formación necesaria para hacerlo.

En este sentido, al menos se deben concretar los siguientes aspectos:

-Función de la entidad local: se debe definir qué servicios municipales van a participar de forma directa en la gestión, tanto en papeles primarios (captura, servicios veterinarios o de mediación) como secundarios (policía local, limpieza). Si no se cuenta con medios propios, se pueden externalizar mediante empresas o asociaciones, pero siempre deben definirse los papeles a realizar por cada parte.

-Externalización de los servicios: se debe definir qué servicios se externalizan y bajo qué figura, procedimiento administrativo a completar, plazos y presupuesto. Entre los más importantes están:

- i.Servicios veterinarios (cirugías, plan sanitario, atención veterinaria).
- ii.Capturas y manejo de los gatos.
- iii.Mantenimiento, cuidado y limpieza de las colonias.

Se realizará con un enfoque poblacional (no individual) y territorial (se ajustará a las características de los territorios, clasificándose como zona urbana, periurbana, rural y medio natural)(Anexo I)

Para una correcta ejecución de estas acciones es necesaria la adecuada planificación de las mismas y la buena colaboración de todas las partes implicadas, desde el personal municipal responsable de la gestión, entidades de colaboración en caso de participar, personas cuidadoras y veterinarios habilitados hasta personal de limpieza municipal, fuerzas y cuerpos de seguridad, emergencias y sociales y la propia ciudadanía.

Esta gestión integral incluye las siguientes acciones:

- Censo de los gatos y las colonias que conforman.
- Método CER.
- Integración y mejora de la convivencia de las colonias con el entorno.
- Acciones de limpieza y mantenimiento de las colonias.
- Alimentación y el cuidado sanitario de los gatos comunitarios.
- Vigilancia de su bienestar.



- Control de nuevos individuos.
- Retirada para adopción de gatos sociables o cachorros en edad de socializar.

Este protocolo va a tener como finalidad detallar algunos aspectos de las acciones anteriormente enumeradas.

A CRITERIOS DE REGISTRO DE LAS COLONIAS Y DE LOS INDIVIDUOS QUE LAS COMPONEN.

Las colonias felinas y los gatos comunitarios serán registradas por parte de los servicios municipales que realizarán además un mapeo y censo de los mismos.

El registro debería contar al menos con los siguientes campos:

1. Identificador de la colonia.
2. Localización (dirección o coordenadas) y ubicación del punto de referencia o alimentación.
3. Descripción de sus características territoriales y urbanísticas: zona sensible, posibilidad de obra, entre otras.
4. Persona cuidadora, en su caso.
5. Censo de los individuos que la componen con los siguientes datos individuales:
 - a. Sexo
 - b. Estado sanitario
 - c. Número de identificación (identificación de forma única para cada uno de los individuos del municipio)
 - d. Observaciones.
6. Grado de gestión: porcentajes de esterilización y otros indicadores.
7. Observaciones generales sobre la colonia y anotaciones de historial.

La entidad local gestionará un registro de personas cuidadoras autorizadas en el que se incluyan, como mínimo, los datos necesarios para su identificación (NIF, nombre y apellidos, dirección y correo electrónico), fecha de acreditación y formación de la persona, así como la asociación de la que dependa, si es el caso

B.- CRITERIOS DE ALIMENTACIÓN, LIMPIEZA, ATENCIÓN MÍNIMA Y CUIDADOS SANITARIOS.

La ubicación de las colonias felinas estará lo más alejada posible de zonas de paso, con tráfico de vehículos u otros peligros y de aquellas zonas que puedan resultar conflictivas

El tipo de alimentación se ajustará a las necesidades y condiciones de cada colonia teniendo en cuenta las siguientes condiciones básicas:



Castilla-La Mancha

- Debe basarse en pienso seco. En situaciones extraordinarias como captura o tratamientos sanitarios, se autorizará el alimento húmedo.
- La cantidad de alimento será proporcional al número de gatos.
- No se depositará directamente en el suelo, se realizará en recipientes o tolvas fijas (preferentemente) o móviles.
- El alimento no se dejará de forma permanente, se retirará en caso de haber sido consumido.
- Se suministrará agua de forma diaria atendiendo a las necesidades de los animales.
- Tanto los espacios como los propios elementos de suministro de alimentación y agua deberán mantenerse en condiciones de salubridad e higiene.

Todos los elementos y materiales que formen parte del espacio destinado a la colonia felina contarán con una adecuada limpieza y mantenimiento. Además, deberán respetar el entorno visual.

No se admitirá la presencia de muebles o cualquier elemento artificial sin la autorización de la autoridad local y en base a una necesidad (si estarían admitidos los refugios artificiales en caso de no contar con ningún área de protección para los gatos)

Las colonias felinas autorizadas se encontrarán debidamente identificadas mediante un número único expedido por la entidad local y señalizadas mediante un cartel ubicado en las inmediaciones de éstas cerca del punto de alimentación.

La colonia será atendida por los cuidadores autorizados en dicha colonia y excepcionalmente y previa comunicación a la entidad local por otras personas con conocimientos.

Es fundamental que el personal que esté en contacto con la colonia felina mantenga medidas de precaución para evitar cualquier tipo de transmisión de enfermedades y medidas de seguridad.

La vigilancia de las colonias felinas por parte de los cuidadores es fundamental y deberán comunicar cualquier cambio significativo en las mismas a la entidad local

C.- CER. CUIDADOS SANITARIOS.

El método CER (Captura-Esterilización-Retorno) es una práctica ética y efectiva para controlar la población de gatos comunitarios.

Es necesaria una correcta planificación del mismo ya que se trata de un momento de gran complejidad debido a las diferentes situaciones de riesgo que puedan desencadenarse durante su transcurso

Deberá continuarse con estas actuaciones hasta alcanzar, al menos, el 80% de los gatos esterilizados sobre el total de la colonia.

Los pasos a seguir son los siguientes:

1.-Captura

Las personas encargadas de la captura deberán tener la formación adecuada para ejecutarla de la forma menos perjudicial para el bienestar de los gatos.



Castilla-La Mancha

El método de captura a utilizar como prioritario será la jaula-trampa. Existen diferentes modelos según el sistema de cierre: de guillotina, abatible o abatible forzado, siendo este último el sistema más seguro de captura. El modelo a escoger será una combinación de cierre y tamaño apropiado para los gatos, asegurándose, en cualquier caso, el correcto funcionamiento del mismo.

Se preparará el mismo número de jaulas que número de ejemplares se necesita atrapar. No se transportará más de un animal en la misma jaula. Tampoco se utilizará una jaula para captura de dos animales en distinto momento de la captura ya que todo el material que vaya a estar en contacto con los animales debe estar previamente higienizado (lejía al 6%) para evitar la transmisión de enfermedades y el rechazo de los animales si en las jaulas quedan restos de feromonas.

Las jaulas serán supervisadas en todo momento, se colocarán en una superficie estable con el cebo de comida húmeda para que el gato entre con confianza. Para un mayor éxito en las capturas se deberá dejar sin alimentar a la colonia aproximadamente 24 horas. Este proceso de captura puede tardar varias horas por lo que se requiere paciencia por parte de las personas implicadas en el proceso.

Una vez que el animal ha accedido a la jaula ésta deberá quedar cerrada, se cubrirá con una tela para impedir la visión del gato fuera de su jaula y se identificará con la colonia de origen para evitar cualquier tipo de confusión. Los gatos serán trasladados de la forma más rápida posible en un vehículo que reúna las condiciones adecuadas para un adecuado estado de bienestar de los animales.

En los casos en lo que se capture animales que ya han sido previamente capturados se valorará la necesidad de trasladarlos o de retornarlos de inmediato.

Existen situaciones extraordinarias de captura en las que se seguirán las mismas pautas en cuanto a una efectiva planificación y la priorización del bienestar animal. Ejemplo de estas situaciones son la captura de un determinado animal, de cachorros en edad de socialización para su posterior adopción (de forma general, el periodo de retirada está entre las 6-7 semanas) o de hembras lactantes

2.- Procedimiento veterinario.

Previamente a la llegada de los animales a los servicios veterinarios habrá sido comprobada y acordada la disponibilidad de éstos.

Las actuaciones veterinarias sobre los gatos capturados seguirán los siguientes pasos:

a. Sedación del gato: en el caso de captura de gatos comunitarios se presupone que su grado de socialización impedirá un manejo sin sedación. La sedación además reduce enormemente los niveles de estrés del gato en estas situaciones.

b. Comprobación de identificación con microchip: el primer paso debe ser la comprobación con un lector de la posible identificación del gato. Si el gato dispusiera de microchip debe comprobarse en la base de datos correspondiente el titular, que podría ser la entidad local si el gato ya se capturó, esterilizó e identificó previamente o una persona física, en cuyo caso se interrumpiría el protocolo CER y se procedería a un examen físico general y a la derivación del



Castilla-La Mancha

gato al centro público de protección animal o de recogida para su tratamiento como perdido/abandonado.

c.Exploración física completa: el veterinario revisará de forma general el estado de salud del gato en búsqueda de signos evidentes de enfermedad, lesión, parásitos internos y/o externos u otros problemas habituales como dentales, oculares, etc., y decidirá si es adecuado realizar la esterilización o no, si necesita alguna prueba accesoria o si debe seguir el procedimiento para animales enfermos o heridos.

d.Procedimiento quirúrgico y de anestesia: si el estado sanitario del animal es adecuado, el veterinario realizará la orquiectomía en machos y ovarioectomía u ovariohisterectomía en hembras, siempre bajo anestesia general. En el caso de las hembras, la cirugía debe realizarse mediante la técnica menos invasiva posible para facilitar la recuperación de la gata, ya que deben retornar a su territorio a la mayor brevedad posible. Las pautas para la analgesia preventiva/multimodal y la aplicación de antibioterapia postoperatoria quedarán a criterio del veterinario, según las condiciones del animal y la cirugía. Es necesaria al menos la esterilización del 80% de la colonia para un adecuado control poblacional.

e.Aplicación del programa sanitario y de medicina preventiva: según lo establecido en la Orden de 02/06/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establece el Programa Zoosanitario Básico de Cánidos, Féidos y Hurones en Castilla-La Mancha. Será obligatoria la vacunación de la rabia. El resto de vacunas y desparasitaciones se harán de acuerdo al criterio veterinario y los recursos municipales.

f.Corte en la oreja para marcaje auricular. Preferiblemente se realizará a los machos en la oreja izquierda y a las hembras en la derecha.

g.Identificación: el veterinario habilitado implantará el transpondedor procediendo al registro del gato a nombre de la entidad local en el registro de identificación correspondiente. El número de identificación se facilitará a la persona coordinadora del programa de gestión para su registro en la colonia correspondiente. Se cumplirá lo establecido en la Ley 7/2020.

h.Protocolo postoperatorio:

-Tras la finalización de las actuaciones, el veterinario determinará el periodo de custodia postquirúrgica necesario para cada individuo, intentando que sea el menor posible (idealmente un máximo de 24 horas) según sus condiciones de salud y cómo se haya desarrollado el procedimiento quirúrgico.

-Si va a ser devuelto en breve a su colonia se depositará, mientras aún permanece sedado, en un transportín y permanecerá en él hasta su retorno a la colonia, siguiendo los mismos procedimientos de seguridad e higiene que en la custodia prequirúrgica.

-En el caso de que el veterinario determine que el gato deba permanecer hospitalizado durante el tiempo que sea necesario se le trasladará a una jaula acondicionada para recibir su tratamiento y atención veterinarias.



3.- Retorno.

Se seleccionará el momento adecuado para ello, en un lugar tranquilo en su colonia de origen estando el animal totalmente despierto

Es conveniente vigilar a estos animales aunque no debería alarma que las horas siguientes al retorno no siga las mismas rutinas que ya tenía adquiridas.

D.- FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS CUIDADORAS DE LAS COLONIAS Y DE LOS DIFERENTES EMPLEADOS Y EMPLEADAS PÚBLICAS QUE ESTÉN IMPLICADOS EN LA GESTIÓN DE LAS MISMAS.

Todo el personal municipal, incluyendo el personal de los servicios externalizados, que participe en el programa de gestión deberá recibir formación general sobre los conceptos básicos de gestión de poblaciones felinas y sobre objetivos del programa de gestión, así como una formación específica acerca de las funciones que van a desempeñar dentro del programa.

La formación puede ser impartida por personal de la entidad local que posea los conocimientos para llevarla a cabo o mediante convenios de colaboración con entidades externas o por otros sistemas de formación habilitados en diferentes municipios. En el diseño de la formación se deberá establecer: contenido, duración y formato (presencial o en línea)

Se podrá dar por válida la formación acreditada impartida por otras entidades siempre que se ajusten al contenido y duración de lo establecido.

La acreditación como persona cuidadora de colonias felinas podrá ser revocada por las entidades locales.

El contenido mínimo se ajustará a lo establecido en el anexo II.

E.- FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS POLICÍAS LOCALES EN GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS.

Se impartirán desde distintos organismos públicos, preferiblemente desde la Escuela de Protección Ciudadana

F. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN SOBRE RESCATE Y AYUDA EN CASOS DE EMERGENCIA, TALES COMO INCLEMENCIAS CLIMATOLÓGICAS O DESASTRES NATURALES.

Serán las entidades locales quienes realicen los protocolos de acuerdo a sus necesidades y las diferentes casuísticas.

El programa de gestión debe contemplar protocolos de actuación para el rescate y ayuda en situaciones especiales o en casos de emergencia, tales como inclemencias climatológicas o desastres naturales, que incluyan el retorno posterior de los gatos comunitarios a su espacio habitual. Dicho protocolo debe contemplar los siguientes aspectos:

- Identificación de las condiciones que desencadenan la puesta en marcha del protocolo.
- Coordinación y datos de contacto de los servicios de emergencia y protección civil de la entidad local



- Personal encargado de llevar a cabo la recogida de los animales
- . -Designación de los lugares en el que los animales vayan a ser alojados temporalmente.

G.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES, QUE INCLUYAN EL RETORNO POSTERIOR DE LOS GATOS COMUNITARIOS A SU ESPACIO NATURAL.

Los animales serán devueltos a la misma localización donde fueron capturados o, en el caso de los supuestos legalmente establecidos para su reubicación, en los lugares donde se acuerde y siguiendo el protocolo establecido para ello (anexo III)

H. CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS PARA EVITAR LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS DE LOS INDIVIDUOS QUE HABITAN DICHAS COLONIAS SOBRE LA BIODIVERSIDAD CIRCUNDANTE A LAS MISMAS.

Los efectos de la presencia de colonias felinas en espacios protegidos o con especies protegidas debe evaluarse con detalle para justificar las acciones sobre los gatos comunitarios. Al tratarse de un tema complicado deberá evaluarse de forma singular para cada ubicación.

No obstante, de forma general se seguirán las siguientes pautas:

- La valoración de la mortalidad de las especies protegidas debe basarse en valores objetivos y no en datos especulativos.
- No deben extrapolarse estudios realizados en otras áreas territoriales o geográficas con características diferentes
- Deben valorarse los efectos de la ausencia de gatos antes de realizar una reubicación o desplazamiento ya que los gatos pueden ser depredadores de otras especies que pueden proliferar al desaparecer estos.
- La realización de un estudio de impacto previo para conocer el efecto de la presencia de gatos comunitarios exige conocer la zona de estudio, su fauna autóctona y el comportamiento y características de la población felina presente en el territorio. No todas las situaciones tendrán la misma dificultad ni requerirán del mismo número de variables a estudiar, dependiendo de la complejidad del propio ecosistema en el que estos gatos están viviendo o de los recursos disponibles en la zona.

Vista la necesidad de actuación en ese espacio protegido o con especies protegidas se establecerá por parte de la entidad local un protocolo de actuación En el que se definirán los siguientes aspectos:

- Datos generales: especies o lugares afectados, número, ubicación y estado de conservación de las mismas. Impactos detectados o quejas recibidas de la zona.
- Persona responsable de las actuaciones: tanto de su realización como supervisión.
- Elaboración de un informe por parte de personal técnico de la entidad local competente en el que se recojan todas las circunstancias, indicadores y posibles soluciones para evitarlo o reducirlo.
- Aplicación de estrategias/soluciones:
 - Adaptación al medio: con el fin de dificultar la depredación de los gatos. Algunas de estas medidas, como la instalación de sistemas que no permitan al gato trepar por el tronco de los árboles o estructuras que impidan su acceso a la copa o la



instalación de espacios de evasión para pequeños mamíferos o reptiles con formas tubulares, en las que no pueda entrar el gato ni meter patas o garras, pueden ser medidas efectivas en casos concretos.

- Adaptación de la alimentación de los gatos: algunos estudios indican que una alimentación con alto contenido en proteínas disminuye la depredación de los gatos sobre mamíferos, reduciendo tanto las depredaciones como los comportamientos de caza asociados. En algunas zonas donde los gatos no dispongan de recursos de alimentación regulares, el suministro de alimento puede contribuir a la disminución de estos comportamientos.
- Reubicación o desplazamiento: en ambos casos se necesitará la autorización de la autoridad competente en bienestar animal de la comunidad autónoma. Se realizarán a cabo según los protocolos establecidos (anexo III) siempre que se hayan descartado otras posibles soluciones y se dé alguna de estas circunstancias:
 - La existencia de impactos en la biodiversidad.
 - Riesgos contra la salud o seguridad de las personas.
 - La presencia de gatos comunitarios en la colonia sea incompatible con la preservación de su integridad y su calidad de vida.



ANEXO I: CLASIFICACIÓN TERRITORIAL

ZONA	DENSIDAD RESIDENCIAL HUMANA	POBLACIÓN HUMANA	ACTIVIDAD HUMANA	NIVEL DE ZONAS VERDES	PRIORIDAD	PUNTOS DE ALIMENTACIÓN	PERSONA CUIDADORA	MEDIDAS ADICIONALES	EJEMPLOS
URBANA DENSIDAD POBLACIONAL HUMANA ALTA	ALTA	ESTABLE	ALTA	BAJO	GESTIÓN INTEGRAL	NECESARIOS	NECESARIA	ADOPCIÓN GATOS SOCIALES, REDUCCIÓN RÁPIDA DE LA NATALIDAD CON CER DE ALTA INTENSIDAD	GRANDES CIUDADES, CENTRO DE CIUDADES
URBANA DENSIDAD POBLACIONAL HUMANA MEDIA	MEDIA	ESTABLE	ALTA	MEDIO	GESTIÓN INTEGRAL	NECESARIOS	NECESARIA	ADOPCIÓN GATOS SOCIALES, REDUCCIÓN RÁPIDA DE LA NATALIDAD CON CER DE ALTA INTENSIDAD	ZONAS RESIDENCIALES CIUDADES, CIUDADES MEDIANAS Y PEQUEÑAS
PARQUE/ZONA VERDE URBANA	NULA	NO	MEDIA	SI	GESTIÓN INTEGRAL	NECESARIOS	NECESARIA	ADOPCIÓN DE GATOS SOCIALES, REDUCCIÓN RÁPIDA DE LA NATALIDAD CON CER DE ALTA INTENSIDAD	PARQUES Y GRANDES JARDINES EN ZONA URBANA
PERIURBANO RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	MEDIA	ESTABLE	MEDIA	MEDIO	GESTIÓN INTEGRAL	NECESARIOS	NECESARIA	ADOPCIÓN GATOS SOCIALES, REDUCCIÓN RÁPIDA DE LA NATALIDAD CON CER DE ALTA INTENSIDAD	EXTRARRADIOS DE CIUDADES O ZONAS COSTERAS CON VIVIENDAS DE ALTA OCUPACIÓN
PERIURBANO RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	BAJA	ESTABLE	BAJA	ALTO	CER	VALORABLES	VALORABLE	PRIORIZACIÓN DEL CER FRENTA A OTRAS MEDIDAS, CAMPAÑAS DE IDENTIFICACIÓN DE GATOS MERODEADORES	EXTRARRADIOS DE CIUDADES O ZONAS COSTERAS CON VIVIENDAS DE BAJA OCUPACIÓN
PERIURBANO INDUSTRIAL	NULA	NO	ALTA	BAJO/NULO	GESTIÓN INTEGRAL	NECESARIOS	NECESARIA	ADOPCIÓN GATOS SOCIALES, REDUCCIÓN RÁPIDA DE LA NATALIDAD CON CER DE ALTA INTENSIDAD	ZONAS INDUSTRIALES
ZONA NATURAL PERIURBANA	NULA	NO	BAJA	ALTO	CER	VALORABLES	VALORABLE	ADOPCIÓN GATOS SOCIALES, REDUCCIÓN RÁPIDA DE LA NATALIDAD CON CER DE ALTA INTENSIDAD	PARQUES PERIURBANOS, ZONAS COSTERAS LÍMITROFES CON ZONAS URBANAS
RURAL CON POBLACIÓN ESTACIONAL	SEGÚN TEMPORADA	VARIABLE	SEGÚN TEMPORADA	ALTO	GESTIÓN INTEGRAL CON ALTOS ÍNDICES DE CONTROL	CONTROL ESTRÍCTO DE LA ALIMENTACIÓN ESTACIONAL	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	FRENTE A PICOS POBLACIONALES DE GATOS, CER DE ALTA INTENSIDAD Y ADOPCIÓN DE GATOS SOCIALES, CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE ALIMENTACIÓN ESPONTÁNEA.	PUEBLOS Y ZONAS RURALES O COSTERAS CON POBLACIÓN VARIABLE SEGÚN ESTACIONES

RURAL CON POBLACIÓN ESTABLE	BAJA	ESTABLE	BAJA	ALTO	CER	VALORABLES	VALORABLE	CONCIENCIACIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO A GATOS MERODEADORES	PUEBLOS Y ZONAS RURALES O COSTERAS CON POBLACIÓN ESTABLE A LO LARGO DEL AÑO
ZONA	DENSIDAD RESIDENCIAL HUMANA	POBLACIÓN HUMANA	ACTIVIDAD HUMANA	NIVEL DE ZONAS VERDES	PRIORIDAD	PUNTOS DE ALIMENTACIÓN	PERSONA CUIDADORA	MEDIDAS ADICIONALES	EJEMPLOS
MEDIO NATURAL	NULA	NO	BAJA	ALTO	CER DE ALTA INTENSIDAD	SOLO SE USAN COMO MEDIDA DE REDUCCIÓN DE DEPREDACIÓN O DE FIJACIÓN DE POBLACIÓN	INTERVENCIÓN PROFESIONAL	ADOPCIÓN GATOS SOCIALES, REDUCCIÓN RÁPIDA DE LA NATALIDAD CON CER DE ALTA INTENSIDAD. DESPLAZAMIENTO O REUBICACIÓN DE SER NECESARIOS.	ZONAS NATURALES SIN ESPECIAL PROTECCIÓN, COTOS DE CAZA, ZONAS AGRARIAS
MEDIO NATURAL PROTEGIDO	NULA	NO	BAJA	ALTO	CER DE ALTA INTENSIDAD	SOLO SE USAN COMO MEDIDA DE REDUCCIÓN DE DEPREDACIÓN O DE FIJACIÓN DE POBLACIÓN	INTERVENCIÓN PROFESIONAL	ADOPCIÓN GATOS SOCIALES, REDUCCIÓN RÁPIDA DE LA NATALIDAD CON CER DE ALTA INTENSIDAD. DESPLAZAMIENTO O REUBICACIÓN DE SER NECESARIOS.	ZONAS NATURALES CON PROTECCIÓN O ESPECIES SENSIBLES.



ANEXO II: FORMACIÓN

A. Formación de las personas cuidadoras:

- Programa de gestión de poblaciones felinas: conceptos generales que afectan a la actividad de las personas cuidadoras.
- Conocimientos básicos sobre el gato comunitario y colonias felinas: qué es un gato comunitario, cómo se forman las colonias y qué tipos de gatos las componen.
- Buenas prácticas de gestión de poblaciones felinas:

Cuidado de los gatos

- Alimentación: periodicidad, coordinación entre personas cuidadoras, recipientes, tipos de alimentación, adecuación de la cantidad de alimento al número y las condiciones de la colonia, diseño y ubicación de puntos de alimentación.
- Salud en la colonia: estrategias para garantizar la salud de la colonia, conocimientos básicos sobre salud poblacional, indicadores de signos de enfermedad y conocimiento de las enfermedades frecuentes, medidas para evitar transmisión de enfermedades.
- Comportamiento y capacidad para reconocer sus expresiones corporales, especialmente los signos de sufrimiento.
- Fisiología y características reproductivas del gato.
- Comprensión y conocimiento de la colonia y sus dinámicas: recogida de datos, observación y actuaciones.
- Refugios, zonas de eliminación de excrementos y señalética.

Limpieza y mantenimiento del entorno

- Limpieza de puntos de alimentación.
- Gestión de los puntos de alimentación o refugios.
- Prevención de comensales indeseados.
- Limpieza específica de zonas de eliminación de excrementos.

Obligaciones legales y mediación

- Derechos y obligaciones establecidos en el programa de gestión para las personas cuidadoras.
- Coordinación entre personas cuidadoras.
- Actuación ante alimentadores espontáneos.
- Actuación con los vecinos o ciudadanos que viven cerca de la colonia.

Correcta aplicación del CER

- Importancia de la correcta aplicación del CER.
- CER de alta intensidad: concepto y mantenimiento.
- Actuaciones de las personas cuidadoras de forma previa y posterior a la captura.

Vigilancia de nuevos individuos

- Importancia de la vigilancia sobre la población.
- Parámetros para actuación en el caso de una detección.
- Conocimientos básicos para valorar la socialización de los gatos.

Actuaciones que deben iniciarse ante situaciones frecuentes

- Detección de nuevos individuos.
- Detección de gatos heridos/enfermos.
- Detección de gatos adoptables.
- Detección de cachorros.
- Detección de hembras gestantes o lactantes.
- Detección de incidencias generales.

Errores frecuentes en la gestión de colonias.

Actuación en situaciones de urgencia o emergencia

Se podrá incluir, de forma opcional, formación en captura y técnicas de captura así como técnicas de reubicación y desplazamiento.

B. Formación de las unidades coordinadoras y unidades de protección animal

- a. Elementos del programa de gestión de colonias felinas.
- b. Marco teórico de la gestión de poblaciones felinas a través del método CER.
- c. Puesta en marcha del plan de gestión: plazos, presupuesto y actuaciones.
- d. Coordinación y procedimientos.
- e. Generación y mantenimiento del censo y mapeado de colonias.
- f. Gestión documental.
- g. Técnicas de mediación

C Formación para empleados municipales no pertenecientes a unidades coordinadoras.

Parte común:

- a. Conceptos básicos sobre gestión de poblaciones felinas: qué es y para qué sirve.
- b. Programa municipal: contenido y aspectos destacados. -Modelo de gestión. -Coordinación y vigilancia del programa de gestión. -Procedimientos generales frente a situaciones habituales. -Responsables en cada procedimiento. -Censo y mapeo.
- c. La persona cuidadora: actuaciones permitidas y sistema de funcionamiento.
- d. Coordinación entre los diferentes departamentos.

Parte específica:

-Servicios de limpieza: -Elementos permitidos en las ubicaciones de las colonias. -Actuaciones en higiene y salud en el entorno de las ubicaciones. -Activación de avisos en incidencias.



Castilla-La Mancha

-Policía local o municipal: -Acreditación de personas cuidadoras. -Actuación frente a incidencias en las colonias felinas. -Sanciones y aplicación práctica. -Situaciones en las que se requiere mediación. -Actuación en casos de situaciones de maltrato: envenenamientos, disparos y otros casos.

-Servicios sociales:

Detección de problemas relacionados con la gestión de poblaciones felinas y personas vulnerables.

Técnicas de mediación.

-Urbanismo, parques y jardines: -Elementos permitidos en las ubicaciones de las colonias. -Obras en entornos con presencia de gatos comunitarios. -Relación de la gestión con elementos urbanos y de parques y jardines.

-Medio ambiente: -Establecimiento de avisos e indicios de impacto ambiental de poblaciones felinas.

ANEXO III: PROTOCOLO DE DESPLAZAMIENTO O REUBICACIÓN.

En cualquiera de ambos casos, debe realizarse un estudio e informe previos para solicitar al órgano competente de la comunidad autónoma el informe preceptivo que lo autorice. Una vez realizados los trámites previos, y siempre que se haya autorizado el desplazamiento o la reubicación, el protocolo debe definir los siguientes puntos:

a. De forma previa a cualquier actuación debe definirse el veterinario responsable de supervisar el desplazamiento o la reubicación. Este veterinario deberá de diseñar junto con los técnicos municipales, el plan de actuación completo según el protocolo aprobado.

b. Elaboración del plan de desplazamiento o de reubicación, que incluya:

-Lugar de destino de los gatos, instalaciones necesarias y personas designadas para el mantenimiento.

-En el caso de reubicación, plan de capturas y transporte

. -En el caso de desplazamiento, planificación detallada de los pasos intermedios.

-Plan sanitario específico en el caso de reubicación, debido a su estado temporal de confinamiento

. -Metodología detallada de los pasos a seguir.

-Plazos de ejecución e indicadores de éxito.

c. Ejecución del plan de desplazamiento o reubicación:

-Personas responsables del cuidado de los gatos en el proceso de desplazamiento o reubicación.

-Actuación en caso de incidencias



Las actuaciones en estos casos serán comunicadas a las personas cuidadoras de las colonias afectadas, de haberlas, previamente a su inicio.

Es importante eliminar todos los recursos (alimentación, agua, refugio u otros) de la localización original de la colonia para evitar el efecto vacío.

PROTOCOLO DE DESPLAZAMIENTO

El desplazamiento de colonias felinas es un procedimiento que permitirá cambiar su ubicación de forma progresiva y sin necesidad de realizar la captura de los mismos, mediante el desplazamiento progresivo de los puntos de alimentación o referencia de la colonia.

Es importante diseñar los procesos de desplazamiento de forma adecuada, ya que es necesaria una coordinación y planificación cuidadosas para lograr culminar el proceso con éxito.

. Planificación

El primer paso en una acción de desplazamiento es valorar el territorio sobre el que se va a actuar. Deben analizarse tanto las zonas por las que se va a desplazar progresivamente la colonia como la disponibilidad e idoneidad de un territorio de destino que reúna las condiciones adecuadas y que no albergue ya una colonia de gatos comunitarios.

. Estudio de la colonia

Hay que valorar el número de individuos y sus características de comportamiento. Los gatos mayores o hembras con cachorros siempre son más complicados de desplazar debido a su mayor apego territorial. Cuanto menor sea el número de gatos a trasladar, habrá mayores posibilidades de éxito y se necesitarán menos recursos para ello, por lo que es un buen momento para evaluar si hay gatos adoptables en la colonia.

. Diseño del desplazamiento Debe planificarse cada paso del desplazamiento de la colonia. Resulta útil utilizar aplicaciones o cartografía sobre la que establecer la ubicación de los sucesivos puntos de alimentación, midiendo las distancias entre estos o las posibles alternativas. Esta planificación sobre un mapa permite además detectar obstáculos o peligros en la progresión de los gatos y valorar posibles alternativas para incidencias.

Otra de las herramientas necesarias para un correcto diseño de un desplazamiento es el establecimiento de un cronograma de actuaciones, donde se especifiquen los tiempos en los que se van a ir desplazando los puntos de alimentación intermedios hasta llegar a su zona de destino.

Deben determinarse también qué tipo de puntos de alimentación y comida se utilizarán durante el desplazamiento, así como establecer un esquema de responsabilidades entre los cuidadores y otras personas implicadas en el mismo.

Consideraciones generales para el desplazamiento:

-Los sucesivos puntos de desplazamiento deben adaptarse a las condiciones del terreno: evitar zonas de mucho tránsito, utilizar elementos ya existentes como ayuda, buscar rutas sencillas aunque sean más largas, o evitar puntos conflictivos en las mismas.



Castilla-La Mancha

-Deben adaptarse los tiempos al ritmo con el que los gatos siguen los puntos de alimentación. El tiempo mínimo entre cada movimiento debe ser de dos semanas, salvo situaciones excepcionales. Es especialmente importante esperar a que todos los miembros de la colonia hayan acudido al nuevo punto de alimentación antes de volver a moverlo. Si es necesario debe modificarse el cronograma de actuaciones para adaptarlo a estas circunstancias.

-Las distancias entre el punto de alimentación anterior y el desplazado no pueden ser excesivas, de serlo podría dificultar enormemente el éxito del proceso. Si la colonia tiene dificultad para desplazarse en un paso intermedio o si surgen incidencias, debe modificarse la planificación para adaptarla de la mejor manera posible.

. Finalización del proceso de desplazamiento

Cuando la colonia lleve quince días en el punto de alimentación definitivo y si el proceso de adaptación ha sido correcto, los gatos considerarán esa zona como su territorio.

PROTOCOLO DE REUBICACIÓN

La reubicación de colonias felinas es una práctica de alto riesgo para el bienestar de los gatos comunitarios. Hay que tener en cuenta que los gatos comunitarios sufren elevados niveles de estrés durante las reubicaciones debido a su naturaleza territorial, sus bajos o inexistentes niveles de socialización con el ser humano, el proceso de la captura y el transporte o el propio confinamiento necesario para culminar el proceso de reubicación. Es por todo esto por lo que es importante diseñar los procesos de reubicación de forma adecuada, ya que los elevados niveles de estrés están directamente relacionados con una mayor mortalidad entre los gatos

Planificación

Una de las primeras cuestiones a tener en cuenta antes de diseñar una reubicación es la disponibilidad de un espacio de destino o aclimatación para los gatos comunitarios que reúna las condiciones adecuadas para la finalización exitosa del proceso. Las reubicaciones requieren que el espacio de destino de los gatos sea, al menos de forma temporal, un recinto cerrado con las suficientes garantías para evitar los escapes, ya que los gatos, como animales territoriales, intentarían volver a su territorio de origen, con escasas posibilidades de supervivencia. Además, debe contar con los medios humanos para atender a los gatos en el nuevo punto donde van a ubicarse y prever todos los aspectos sanitarios, logísticos y de transporte necesarios, teniendo en cuenta que los individuos pertenecientes a una misma colonia deben reubicarse siempre juntos.

Por tanto, la primera parte del planteamiento tiene que ser valorar si se cuenta con medios suficientes y realizar una planificación cuidadosa de todos los procesos implicados en una reubicación.

Estudio previo de la colonia

El primer paso es evaluar la colonia a reubicar, analizar si hay individuos socializados, cachorros, enfermos u otros que pudieran ser adoptados exitosamente. Cuanto menor sea el número de gatos a trasladar, habrá mayores posibilidades de éxito y se necesitarán menos recursos para ello. Valorar si todos los gatos están esterilizados o habrá que hacerlo en el proceso de reubicación, estatus sanitario de la colonia para aplicar medidas preventivas,



elementos que puedan trasladarse con la colonia y que ayuden a una mejor aclimatación y hábitos de alimentación u otros que pudieran tener los gatos comunitarios.

Captura y transporte

La captura de los gatos de una colonia a reubicar debe coordinarse para conseguir atrapar al mayor número de gatos posible. Hemos que tener en cuenta que es muy complicado lograr un porcentaje del 100% de gatos capturados, así que, de no lograrse en un primer momento, debe planificarse una segunda captura de forma inmediata o, de no ser posible, realizar un segundo proceso de reubicación completo en otro momento.

Las medidas de seguridad en la captura y traslado de los gatos deben ser las mismas que las que se tienen en cuenta para cualquier gestión CER. Podemos tener la dificultad añadida de que los gatos de esa colonia ya hayan sido capturados y sean reticentes a entrar en las jaulas trampa, por lo debe tenerse en cuenta que el proceso puede complicarse.

Tras el proceso de captura, y antes de ser llevados al espacio de aclimatación, los gatos capturados deben pasar, de no haberlo hecho ya, por el protocolo de esterilización, identificación y sanitario aprobados por la entidad local.

Espacio de aclimatación

Como primera norma, en el espacio de aclimatación nunca se pueden confinar gatos pertenecientes a diferentes colonias. Es muy recomendable mantener juntos al mayor número de gatos de la misma colonia en el proceso de reubicación, la presencia de gatos de su mismo grupo facilitará la adaptación.

El principio del confinamiento temporal de los gatos tiene como objetivo que asimilen el espacio de aclimatación como territorio propio, para evitar su fuga a su anterior zona territorial. Pasado ese primer periodo de adaptación se permitirá la salida de los gatos de esta zona cerrada, desplazando la colonia hasta su punto de reubicación definitivo.

El espacio de aclimatación debe ser un espacio cerrado, con las medidas de seguridad suficientes para evitar el escape de los gatos reubicados. Debemos tener en cuenta la facilidad de los gatos para pasar por espacios estrechos, trepar o saltar distancias importantes, por lo que el recinto debe estar adaptado a sus características. Este espacio debe estar situado en la zona territorial donde se pretenda reubicar a los gatos.

Es útil, de disponer de estos ellos, que se instalen elementos de su antiguo territorio en la zona de aclimatación, como casetas, tolvas o cualquier otro elemento que pudiera conservar su olor.

Las condiciones de este espacio deben reunir, como mínimo, las siguientes características:

- Deberá disponer de suficiente espacio según el número de gatos.
- Debe disponer de zonas elevadas y de ocultación²⁰ (escondites) en número suficiente como para que todos los gatos confinados puedan hacer uso de ellas.
- Comederos y bebederos en número suficiente y separados entre ellos y de las zonas de eliminación (areneros).
- Areneros en número suficiente.
- Protección contra las inclemencias meteorológicas.



- Vigilancia para evitar situaciones de riesgo para los gatos.
- Deberá estar alejado de carreteras, zonas sensibles o zonas donde ya haya instaladas otras colonias de gatos comunitarios.
- Es recomendable que los gatos dispongan de acceso visual de lo que va a ser su nuevo territorio.

Adaptación en el espacio de aclimatación

En la fase de aclimatación los gatos deben estar totalmente confinados de seis a ocho semanas. En circunstancias extraordinarias puede reducirse este tiempo a cuatro semanas, sabiendo siempre que esto reduce sustancialmente las posibilidades de éxito de la reubicación. Durante esta fase los gatos deben tener alimentación con pienso seco *ad libitum*, además de comida húmeda entre una y dos veces al día. Esto hará que asocien los recursos de alimentación con su nuevo territorio.

Debe intentarse mantener la menor interacción posible con los gatos, para no aumentar los niveles de estrés, interactuando lo mínimo necesario para las tareas de limpieza, alimentación y vigilancia. Estas tareas deben hacerse a diario, con unos horarios establecidos para que las rutinas permitan a los gatos habituarse con más facilidad.

Finalización del proceso de reubicación

Pasadas las seis u ocho semanas de aclimatación, se podrá abrir el recinto para que los gatos comiencen a salir progresivamente. Si el proceso de adaptación ha sido correcto, los gatos considerarán el espacio de aclimatación como su territorio. Posteriormente tenemos dos opciones de actuación:

- a. El recinto de aclimatación será la ubicación definitiva de la colonia: adaptaremos el recinto a las nuevas condiciones de la colonia.
- b. El recinto de aclimatación no será la ubicación definitiva de la colonia: Tras finalizar el proceso de reubicación, podemos desplazar progresivamente los puntos de alimentación de la colonia hasta su ubicación final. Para ello seguiremos los protocolos de desplazamiento establecidos